



Concurso Público 2016-2017 Primera Convocatoria

Guía de estudio para las personas sustentantes

Examen de conocimientos técnico electorales de Nivel Vocal Secretario

Esta Guía debe ser consultada por las personas aspirantes que concursan para ocupar alguno de los cargos siguientes:

- **Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva**
- **Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva**

Guía para las y los sustentantes
Examen de Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del INE

D.R. © 2016
Centro Nacional de Evaluación
para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)

Primera edición

Directorio

Dirección General

Dr. en Quím. Rafael López Castañares

Secretario Particular

Dr. Óscar Olea Cardoso

Director del Área de Administración

L.C. Saúl Moisés López Medina

Director del Área de Relaciones Interinstitucionales

Mtro. Juan Carlos Rivera López

Director del Área de Planeación

Lic. José Luis Cuevas Nava

Abogada General

Mtra. Gabriela Legorreta Mosqueda

Directora del Área de los Exámenes Nacionales de Ingreso

Mtra. Lucía Monroy Cazorla

Directora del Área de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura

Lic. Catalina Betancourt Correa

Dirección del Área de Programas Especiales

Lic. Rosalva Lili Vargas

Directora del Área de Acreditación y Certificación del Conocimiento

Dra. Claudia Ochoa Millán

Dirección del Área de Calidad, Investigación e Innovación

Dr. Julio Rubio Oca

Director del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ing. Óscar Miranda Robles

Director del Área de Operación

M. en A. Francisco Javier Apreza García Méndez

Coordinación técnica y realización

Dirección de Programas Empresariales Públicos y Privados

Lic. Claudia Guadalupe Durán Velandia

Coordinación de Programas Electorales

Lic. Martha Verónica Contreras Valdés

Lic. Alba Cruz Escalera

Lic. Leslie Giselle Flores López

Lic. Daniel Rivera Arredondo

ÍNDICE

Antecedentes	2
Presentación	3
1. Características de la evaluación	4
Propósito del examen	4
Objetivo	4
Población a la que se dirige	4
Duración	4
Tipo y características técnicas del examen	4
Particularidades y ventajas del examen	5
2. Qué se evalúa	6
Descripción del perfil referencial y estructura del examen de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del INE – Vocal Secretario	6
3. Reactivos ejemplo	10
Reactivos por su formato	
a) Cuestionamiento directo	11
b) Completamiento	12
c) Relación de columnas	13
d) Jerarquización y ordenamiento	14
e) Elección de elementos	16
4. Condiciones de aplicación y recomendaciones para la persona sustentante	17
Anexo	
Consideraciones preliminares	
Bibliografía sugerida	

Antecedentes

A petición de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del Instituto Nacional Electoral (INE), el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval, A.C.) diseña y elabora los exámenes de Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, con el apoyo y la supervisión de personal de la DESPEN.

El Ceneval es una asociación civil constituida el 28 de abril de 1994, como se hace constar en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal. Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 95/506 del 10 de marzo de 1995.

El Ceneval ofrece servicios de evaluación a cientos de escuelas, universidades, empresas, autoridades educativas, organizaciones de profesionistas del país y otras instancias particulares y gubernamentales.

Presentación

Esta Guía tiene el propósito de brindar a las personas sustentantes información sobre el examen de conocimientos técnico electorales del Nivel Vocal Secretario para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del INE. Específicamente tiene la intención de orientarle para que regule y optimice, tanto sus recursos como sus acciones, a partir de su registro al examen, así como para su preparación y posterior resolución de éste. En particular, tiene el propósito de orientarle en su preparación y posterior resolución del examen.

Los procesos de evaluación permiten valorar los aciertos, reconocer las fallas y detectar potencialidades de los aspirantes. Contar con información válida y confiable, obtenida por medio de evaluaciones, garantiza la toma de decisiones acertadas, además, permite que las organizaciones públicas y privadas cuenten con elementos necesarios y suficientes para establecer juicios confiables, objetivos y válidos. Así, la evaluación externa brinda información útil y complementa el conjunto de evaluaciones internas.

En este contexto, el INE requiere mejorar su capital humano con profesionistas cuya capacidad haya sido validada y certificada, con el objeto de ingresar al SPEN.

Así, la DESPEN encomendó al Ceneval la elaboración de un examen del Concurso Público 2016-2017, válido y confiable, con características inherentes de una evaluación equitativa y ética.

Esta Guía se divide en los siguientes apartados:

- **Características de la evaluación.** Ofrece una explicación general sobre el modelo de evaluación en la que se menciona el propósito del examen, la población a la que se dirige, el tipo de instrumento, modalidad, duración y requisitos para sustentarlo.
- **Qué se evalúa.** Incluye la descripción de lo que mide el instrumento con base en lo establecido en la estructura. Detalla las habilidades o los conocimientos que son evaluados y que están organizados en áreas, subáreas y temas. Presenta además una breve descripción conceptual de las áreas que se van a evaluar.
- **Reactivos ejemplo.** Ofrece ejemplos de los reactivos que encontrará en la evaluación, incluyendo una descripción de los tipos y formatos en un lenguaje comprensible para el público al que se dirige.
- **Condiciones de aplicación y recomendaciones para la y el sustentante.** Brinda información precisa de lo que las y los aspirantes deben realizar al presentarse a la aplicación del examen y durante el desarrollo de las sesiones para cada instrumento. Se ofrece una descripción del procedimiento general de aplicación.
- **Anexo.** Se presenta la parte del perfil referencial del examen, que incluye las áreas, subáreas y temas que serán evaluados. Presenta las consideraciones preliminares, así como la bibliografía utilizada para conformar la prueba de conocimientos.

Esperamos que esta Guía sea un apoyo informativo para prepararse y resolver con mayor éxito su examen.

Muchas gracias.

Ceneval, A.C.

1. Características de la evaluación

En la siguiente sección se detallan las directrices básicas del examen: el propósito, el objetivo, la población y la duración a la que se dirige, así como las características de la prueba.

Propósitos del examen

- Proveer información a la DESPEN-INE sobre los conocimientos técnico electorales de los cargos de Vocal Secretario, de las personas sustentantes a ingresar o ascender dentro del SPEN
- Garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia del proceso
- Coadyuvar en el proceso de ingreso o ascenso al Servicio Profesional Electoral Nacional del INE como parte del conjunto de procedimientos que aseguran la selección de los aspirantes idóneos para ocupar cargos o puestos conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto

Objetivo

Identificar el nivel de dominio respecto a los conocimientos técnico electorales de quienes aspiran a ocupar el cargo de Vocal Secretario de Junta Local y Distrital Ejecutiva, de los aspirantes a ingresar o ascender dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, con el fin de seleccionar a quienes demuestren contar con los conocimientos acordes a estos cargos.

Población a la que se dirige

Aspirantes a ingresar o ascender en el Servicio Profesional Electoral Nacional del INE a los cargos de Vocal Secretario (Local y Distrital).

Duración

El tiempo para resolver la prueba será de 3 horas.

Tipo y características técnicas del examen

El examen se conforma por dos áreas:

- 1) Sistema Político y Sistema Electoral Nacional
- 2) Atribuciones y Funciones del INE

El área de Sistema Político y Sistema Electoral Nacional tiene una longitud de 40 reactivos, mientras que el área Atribuciones y Funciones del INE cuenta con 76. Cada uno de opción múltiple y conformado por una base y cuatro opciones de respuesta. El total de reactivos de la prueba es de 116.

Las preguntas del examen están vinculadas con los conocimientos que deben poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente sus funciones dentro del INE. Cada uno de los reactivos cumple con los lineamientos técnicos del Ceneval que garantizan su pertinencia y validez; en su elaboración y validación participaron especialistas en las áreas que evalúa el instrumento.

Particularidades y ventajas del examen

- El examen evalúa los conocimientos y habilidades que debe poseer la o el aspirante que busca ingresar al SPEN por medio del Concurso Público.
- Los reactivos presentan distintos niveles de complejidad; pueden medir el conocimiento, comprensión o aplicación. Además, este tipo de preguntas tiene una claridad probada, porque cumplen con normas estrictas que garantizan su precisión y excluyen ambigüedades.
- Su referente de calificación es criterial.

Los exámenes criteriales tienen diferentes ventajas; entre las principales, destacan las siguientes:

- a) Indican el grado de dominio alcanzado y confirman si el sustentante posee los conocimientos y las habilidades definidos para el examen;
- b) Permiten precisar la posición de un aspirante respecto al dominio de una conducta definida previamente; es decir, cualquier actividad observable que manifieste su grado de conocimiento y de habilidad;
- c) La interpretación del rendimiento es directa porque el puntaje de respuestas correctas corresponde a la calificación de la sustentante;
- d) La ejecución que realiza el sustentante en el examen indica su grado de dominio, independientemente del desempeño del resto de la población que aplica el examen, además de que el criterio en el cual se basan las pruebas tiene un carácter absoluto, esto es, en función de su desempeño al resolver la prueba y en relación con un criterio previamente establecido.

2. Qué se evalúa

Descripción del perfil referencial y estructura del examen de Nivel Ejecutivo de Vocal Secretario

El diseño del examen requirió de un Comité Académico (CA), integrado por expertos reconocidos en los temas que evalúa la prueba.

Entre las actividades principales del CA destaca la de determinar y avalar las características generales y específicas de la prueba, revisar los contenidos del perfil referencial en cuanto a su pertinencia y representatividad, y modificar aquellos que así lo requieran. Estas actividades se reflejan en el perfil referencial y la estructura de la prueba.

El perfil referencial indica lo que se va a evaluar y define las áreas y los temas del examen. Cada tema contiene los enunciados que señalan de manera clara y precisa aquello que se pretende evaluar y las condiciones en las que se elaborarán los reactivos que lo conforman.

En la estructura del examen se puntualiza el nombre de las áreas, subáreas y temas que la integran, así como el número de reactivos de cada una. Además, se indica la cantidad de reactivos por cada nivel de complejidad:

- *Conocimiento*: capacidad de recordar hechos específicos y universales, métodos y procesos, o un esquema, estructura o marco de referencia
- *Comprensión*: capacidad de traducir información específica en términos equivalentes a lo aprendido previamente, de identificar información presentada bajo nuevos arreglos, ordenamientos o enfoques; así como de identificar relaciones causa-efecto, equivalencia o antecedente-consecuente, entre otras
- *Aplicación*: utilización de conceptos, principios o procedimientos en la solución de una situación problemática

El CA tuvo la tarea de definir las dos áreas que conforman el examen de Conocimientos Técnico Electorales del Nivel Vocal Secretario

- 1) *Sistema Político y Sistema Electoral Nacional* consiste en la identificación de conceptos relacionados con la forma de gobierno, la evolución del sistema electoral mexicano, las funciones de las autoridades electorales, los delitos electorales y los mecanismos de participación ciudadana.
- 2) *Atribuciones y Funciones del INE* consiste en el conocimiento de las atribuciones y funciones de los órganos centrales y órganos desconcentrados del INE, así como enfocado a las correspondientes al cargo de Vocal Secretario.

Las subáreas se definen a continuación.

Área 1: Sistema Político y Sistema Electoral Nacional

Subáreas

- *Evolución de las instituciones electorales en México (1977-2014)*: hace referencia a las implicaciones y avances que el sistema electoral mexicano ha tenido a partir de las diferentes reformas electorales
- *Sistema Político Mexicano*: se define como los conocimientos en el funcionamiento del Estado mexicano y conceptos electorales fundamentales, así como de participación ciudadana
- *Ciudadanía*: comprende el conocimiento sobre el ejercicio de los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia político electoral
- *Conocimientos fundamentales de las autoridades electorales*: se refiere a los principios rectores en materia electoral, las estructuras y las funciones generales de las autoridades electorales, además de nociones generales en materia de argumentación jurídica y administración pública
- *Servicio Profesional Electoral Nacional*: comprende los conocimientos de la normatividad que rige al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional
- *Delitos Electorales*: comprende los conocimientos de los tipos penales que constituyen un delito electoral y los sujetos activos de los mismos

Área 2: Atribuciones y Funciones Sustantivas del INE

Subáreas

- *Capacitación Electoral*: conocimientos sobre las actividades sustantivas en materia de capacitación electoral
- *Organización Electoral*: conocimientos sobre las actividades sustantivas en materia de organización electoral
- *Registro Federal de Electores*: conocimientos sobre las actividades sustantivas en materia registral electoral
- *Instituciones Políticas*: conocimientos en materia de partidos políticos y agrupaciones políticas

- *Régimen administrativo sancionador electoral:* conocimientos sobre los procedimientos que integran el régimen sancionador electoral y disciplinario
- *Justicia electoral:* conocimientos sobre el sistema de medios de impugnación en materia electoral y de los principios constitucionales y procesales que lo rigen
- *Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión:* conocimientos sobre el sistema integral de administración de los tiempos del Estado
- *Transparencia y acceso a la información pública:* conocimientos sobre las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como el manejo de archivo institucional
- *Oficialía Electoral:* conocimientos sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral
- *Administración de recursos:* conocimientos sobre las disposiciones normativas en materia administrativa del INE
- *Candidaturas Independientes:* conocimientos sobre proceso de selección de candidatos independientes

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de reactivos por subárea de la prueba.

Área	Subárea	Núm. de reactivos	Subtotal	Total
1. Sistema Político y Sistema Electoral Nacional	Evolución de las instituciones Electorales en México (1977-2014)	4	40	116
	Sistema Político Mexicano	10		
	Ciudadanía	2		
	Conocimientos fundamentales de las autoridades electorales	16		
	Servicio Profesional Electoral Nacional	6		
	Delitos electorales	2		
2. Atribuciones y Funciones Sustantivas del INE	Capacitación electoral	7	76	
	Organización electoral	19		
	Instituciones políticas	11		
	Registro Federal de Electores	7		
	Transparencia y acceso a la información pública	8		
	Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión	3		
	Régimen administrativo sancionador electoral	8		
	Justicia electoral	6		
	Oficialía Electoral	2		
	Administración de recursos	3		
Candidaturas independientes	2			

Tabla 1. Número de reactivos del examen por subárea

En el anexo de esta Guía encontrará las consideraciones preliminares, así como la bibliografía sugerida para cada una de las subáreas del examen de conocimientos.

3. Reactivos ejemplo

En este apartado se indican los formatos de reactivos que se usan en el examen, así como algunos ejemplos, para que la o el sustentante se familiarice con ellos y con la estructura que los caracteriza.

Todos los reactivos que se utilizan en el examen son de opción múltiple y cada uno contiene una base donde se plantea un cuestionamiento, una situación o un problema, para cuya solución debe seleccionar una de las cuatro opciones que se muestran. Sólo una de las opciones es la respuesta correcta, las otras tres son incorrectas y se denominan distractores.

Cada reactivo presenta un enunciado en forma interrogativa, imperativa o para que se complete con la elección de la opción correcta.

Los reactivos se presentan en los siguientes formatos:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Relación de columnas
4. Jerarquización u ordenamiento
5. Elección de elementos

A continuación, se muestran varios ejemplos de los formatos de reactivos, en los cuales se señalan sus características y el razonamiento que conduce a la explicación de la respuesta correcta.

Reactivos por su formato

1. Cuestionamiento directo

Los reactivos de cuestionamiento directo se presentan como enunciados interrogativos o afirmaciones sobre un contenido específico. Para su solución, se requiere que usted atienda el enunciado interrogativo o la afirmación que aparece en la base del reactivo y seleccione una de las opciones de respuesta.

Ejemplo:

De las siguientes atribuciones, ¿cuáles corresponden a los Consejos distritales del Instituto Federal Electoral?

- A) Determinar el número y la ubicación de las casillas donde se recibirá la votación el día de la jornada electoral
- B) Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa
- C) Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo
- D) Recibir de los partidos políticos nacionales las observaciones que formulen a las Listas Nominales de electores

Respuesta correcta: A

Justificación

La opción A es correcta tal y como lo señala el artículo 152 del COFIPE. La opción B es incorrecta ya que hace referencia a una atribución de los Consejos Locales. La opción C es incorrecta debido a que se refiere a una atribución de las mesas directivas de casilla y la opción D a una atribución de los órganos de vigilancia.

En algunos casos encontrará reactivos con información complementaria que se considera relevante, vigente y pertinente para evaluar el desarrollo de habilidades relacionadas con situaciones concretas, similares a las que desempeña personal del IFE en la práctica profesional.

Este tipo de reactivos tiene como propósito evaluar las habilidades de análisis e interpretación de información, así como la toma de decisiones y elaboración de juicios de valor, a partir de la aplicación de sus conocimientos previos para encontrar la solución a una situación nueva.

2. Completamiento

Estos reactivos presentan en la base secuencias alfanuméricas, enunciados, gráficas o imágenes en los que se omite uno o varios elementos, señalados con una línea. En las opciones de respuesta se incluyen los elementos que los completan. Su posición se reconoce mediante líneas (_____)

Ejemplo:

Las _____ son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

- A) comisiones de vigilancia
- B) mesas directivas de casilla
- C) organizaciones no gubernamentales
- D) agrupaciones políticas nacionales

Respuesta correcta: D

Justificación

La opción D es correcta tal y como se define en el artículo 33 del COFIPE.

La opción A es incorrecta puesto que las comisiones de vigilancia son órganos colegiados que existen exclusiva y específicamente en el ámbito del Registro Federal de Electores para coadyuvar y supervisar los trabajos relativos a la integración, depuración y actualización del Padrón Electoral.

La opción B es incorrecta, debido a que las mesas directivas de casilla son órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividen los 300 distritos uninominales.

La opción C es incorrecta, ya que las organizaciones no gubernamentales son grupos no lucrativos de ciudadanos voluntarios, organizados en los ámbitos local, nacional o internacional, con tareas orientadas y dirigidas por personas con intereses comunes, así como una variedad de servicios y funciones humanitarias.

3. Relación de columnas

En este formato de reactivo se presentan dos listados de elementos distintos que usted debe relacionar entre sí, de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo, y así seleccionar la opción que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

Relacione la reforma electoral con el avance en materia jurisdiccional correspondiente.

Reforma	Avance
1. 1977	a) La creación del Tribunal Federal Electoral como órgano jurisdiccional autónomo
2. 1993	b) La introducción del recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones del Colegio Electoral
3. 1996	c) El establecimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como máximo órgano especializado en la materia d) El nacimiento del primer Tribunal especializado en la materia: el Tribunal de lo Contencioso Electoral

- A) 1a, 2b, 3d
- B) 1b, 2a, 3c
- C) 1b, 2c, 3d
- D) 1c, 2d, 3a

Respuesta correcta: B

Justificación

La relación correcta se encuentra en la opción B, en 1993 surge el llamado Tribunal Federal Electoral como un órgano autónomo. La situación de los colegios electorales fue introducida en el año de 1977; finalmente dentro de la llamada reforma definitiva fue en el año de 1996 cuando se otorgó competencia constitucional y jurisdiccional al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las opciones A, C y D son incorrectas porque plantean relaciones que no corresponden con lo establecido en la base del reactivo.

4. Jerarquización u ordenamiento

En este tipo de reactivos usted debe organizar adecuadamente los componentes que conforman un acontecimiento, un principio o regla, un procedimiento, un proceso o una estrategia de intervención, entre otros.

La tarea consiste en seleccionar la opción en la que los elementos considerados aparezcan en el orden o secuencia solicitada en la base del reactivo. La base del reactivo presentará un listado de elementos y un criterio de ordenación para organizarlos.

Ejemplo:

¿Cuál es la secuencia del procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla?

1. Insaculación de un 10% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que el número de ciudadanos sea menor a 50
2. Determinación de las funciones que cada ciudadano desempeñará, según su escolaridad
3. Notificación a los integrantes de las mesas directivas de casilla de su nombramiento
4. Capacitación a los ciudadanos que sean seleccionados y elección de aquellos que resulten aptos
5. Sorteo de las 29 letras del alfabeto para obtener aquella a partir de la cual se seleccionará a los ciudadanos
6. Insaculación de los ciudadanos que no tengan impedimento alguno para desempeñarse en un cargo
7. Sorteo del mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán la base para la insaculación de los ciudadanos

- A) 1, 4, 7, 6, 5, 2, 3
B) 2, 3, 4, 5, 7, 1, 6
C) 6, 5, 7, 1, 3, 2, 4
D) 7, 1, 4, 5, 6, 2, 3

Respuesta correcta: D

Justificación

De acuerdo con el artículo 240 del COFIPE, en el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla, primero el Consejo General, en enero del año de la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, son la base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (7). Posteriormente, conforme el resultado obtenido en el sorteo, las Juntas Distritales Ejecutivas procederán a insacular un 10% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a 50 (1). A los ciudadanos que resulten seleccionados se les convocará para que asistan a un curso de

capacitación y posteriormente se seleccionará a aquellos que resulten aptos, prefiriendo a los de mayor escolaridad (4). Después, el Consejo General sorteará las 29 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos (5). De acuerdo con los resultados obtenidos en el sorteo, las Juntas Distritales harán una relación de aquellos ciudadanos capacitados que no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo. De esta relación, los Consejos Distritales insacurarán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (6). Más adelante, las Juntas Distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados y determinarán, según su escolaridad, las funciones que cada uno desempeñará en la casilla (2). Finalmente, los Consejos Distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento (3). Por lo tanto, la respuesta correcta es la opción D ya que presenta la secuencia adecuada del procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla.

Las opciones A, B, C son incorrectas debido a que los pasos del procedimiento para la integración de mesas directivas de casilla no están ordenados de manera correcta de acuerdo con lo señalado en el artículo 240 del COFIPE.

5. Elección de elementos

Los reactivos de este tipo presentan un listado de elementos como conceptos, reglas o características, entre otros; la tarea consiste en seleccionar la opción que contenga el conjunto de elementos que compartan los atributos señalados como criterio en la base del reactivo.

Ejemplo:

¿Qué principios rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral?

1. Independencia
2. Honestidad
3. Certeza
4. Objetividad
5. Exhaustividad
6. Excelencia

- A) 1, 2, 6
- B) 1, 3, 4
- C) 2, 4, 5
- D) 3, 5, 6

Respuesta correcta: B

Justificación

El ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales que tiene a su cargo el IFE se rige por los principios de legalidad, imparcialidad, independencia, certeza y objetividad. La opción correcta es la B, ya que todos los elementos que la conforman corresponden a algunos de los principios rectores del IFE.

La opción A es incorrecta debido a que contiene dos elementos que no corresponden a los principios rectores del IFE (honestidad y Excelencia). Lo mismo ocurre con la opción C que contiene, además del principio de honestidad, el de exhaustividad, el cual tampoco rige las funciones del Instituto. Asimismo, la opción D es incorrecta, ya que presenta los elementos de las opciones anteriores (exhaustividad y excelencia).

4. Condiciones de aplicación y recomendaciones para las personas sustentantes

La aplicación del examen de conocimientos técnico electorales de Nivel Vocal Secretario se llevará a cabo en la modalidad en línea.

El día de la aplicación es necesario que la persona sustentante llegue a su sede por lo menos 30 minutos antes de la hora establecida para iniciar la prueba. En el lugar habrá un responsable de la aplicación del examen, quien lo recibirá y verificará su identidad, por lo que es necesario que lleve consigo una identificación oficial con fotografía. Sólo se aceptarán los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte vigente. En el caso de aspirantes que sean servidores públicos del del INE, podrán acreditar su identidad con la credencial con fotografía que expide el propio Instituto.

Además, tenga presente que no deberá ingresar al lugar de la aplicación con los siguientes objetos:

- Calculadoras
- Teléfonos celulares
- Smartphone
- Tabletas
- Memorias USB
- CD-R
- CD-RW
- DVD
- Cámaras fotográficas
- Smartwatch
- Aparatos reproductores de mp3
- Audífonos
- Otros dispositivos de captura de imágenes o de comunicación

La persona sustentante procurará no llevar mochilas, bolsas, carpetas, libros y cuadernos, porque no se le permitirá ingresar con ellos, así como tampoco alimentos y bebidas. En caso de llevarlos, el aplicador le indicará el lugar donde deberá colocar sus pertenencias, y se las entregará al concluir el examen.

El tiempo para resolver el examen será de 3 horas; por lo tanto, es importante que tome su tiempo para comprender lo que se le va preguntando y elija la opción que considere correcta; si alguna pregunta le resulta difícil de responder, no se detenga, continúe resolviendo los siguientes reactivos y después regrese a los que no respondió. Si bien no es una prueba de velocidad, el tiempo está programado y el examen se suspenderá invariablemente al término de la hora establecida.

ANEXO

Consideraciones preliminares

Con la intención de brindarle un apoyo en su preparación para este examen, a continuación encontrará una lista de fuentes de consulta,; sin embargo, tanto las referencias bibliográficas como las páginas electrónicas sugeridas **sólo son una orientación**; por lo tanto, le recomendamos que **examine otras fuentes que puedan enriquecer sus conocimientos y habilidades**.

La búsqueda de la bibliografía es su responsabilidad. Recuerde que la aprobación de su examen dependerá fundamentalmente del dominio intelectual y profesional que usted demuestre como aspirante para ingresar o ascender en el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Bibliografía sugerida para el examen de conocimientos técnico electorales de Nivel Vocal Secretario, de ingreso o ascenso en el Servicio Profesional Electoral Nacional del INE

- Becerra, R., Salazar, P. y Woldenberg, J. (2011). *La Mecánica del Cambio Político en México. Elecciones, Partidos y Reformas*. Cal y Arena, 4a. Edición, México. Disponible en: <http://www.gbv.de/dms/sub-hamburg/32907248X.pdf>
- Calderón, U. (2010). Órganos Constitucionales Autónomos. *Revista del instituto de la judicatura federal*. 29. Disponible en: <http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/29/Filiberto%20Valent%C3%ADn%20Ugalde%20Calder%C3%B3n.pdf>
- Cárdenas, J. (1997). Partidos políticos y democracia. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. 8. INE. Disponible en: http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/partidos_politicos_y_democracia.htm
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.] (1917) Última Reforma DOF 29-01-2016. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Política Electoral 10-02-2014. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014
- Ezquiaga, F. J. (2006). *La argumentación Interpretativa en la justicia electoral mexicana*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México. Capítulo 7. Disponible en: http://www.te.gob.mx/documentacion/publicaciones/Libros/argumentacion_int.pdf
- Galindo M. (2000). *Teoría de la Administración Pública*. Porrúa, México. Capítulo 1 y 4.
- IFE. (2013). *Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios*. Disponible en: http://normateca.ife.org.mx/normanet/files_otros/NFI/Reglamento%20IFE%20Materia%20de%20Adquisiciones.pdf
- IFE. (2013). *Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Federal Electoral*. DOF 25 de julio 2013. Disponible en: http://norma.ife.org.mx/documents/27912/281723/2013_JGE185_Manual_Normas_Ad_mvas.pdf/59c8bda7-5dc5-4730-ba5c-b96af73eac44
- INE. (2014). *Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral*. México. Disponible en: http://norma.ine.mx/documents/27912/276876/Reglamento_Interior_INE.pdf/16aab1fa-b2ba-485d-af6d-1179648b11b6
- INE. (2014). *Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral*. México. Disponible en: http://norma.ine.mx/documents/27912/1142312/2014_Reglamento+Oficialia.pdf/acfd26c8-c31a-4b2c-9044-4f3b26e30c7e
- INE. (2014). *Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral*. México. Disponible en: http://norma.ine.mx/documents/27912/1347032/2014_Reglamento_Sesiones_Consejos_Locales.pdf/66a1c705-8d47-4fb2-8adb-c181679aea17

- INE. (2014). *Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral*. México. Disponible en:
http://norma.ine.mx/documents/27912/276868/Reglamento_Quejas.pdf/313b5579-5d66-4ef2-8c37-8189b610d5fe
- INE. (2014). *Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral*. México. Disponible en:
http://norma.ine.mx/documents/27912/276864/2014_Reglamento_Radio_TV.pdf/9920ceb-1e19-46dd-8a8a-1afc574f27d1
- INE. (2016). *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública*. Texto vigente. México. Disponible en:
<http://norma.ine.mx/documents/27912/1714548/Reglamento-de-Transparencia.pdf/0ec9a42e-6bf9-43a0-b3c4-428a3ea0c311>
- INE. (2016). *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa*. Diponinible en:
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-estructura/DESPE-estatuto-docs/Estatuto_SPE_160115_DOE.pdf
- INE. (octubre 2016). Historia del Intituto Federal Electoral. *Página del INE*. Dipsonible en:
<http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>
- Ley Federal de Consulta Popular. Disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo.pdf>
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130815.pdf
- Ley General de Partidos Políticos. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/149.pdf>
- Ley General en Materia de Delitos Electorales. Diponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_270614.pdf
- Nohlen D. (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas,. UNAM. Capítulo 4. Disponible en:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1959>
- Salazar y Woldenberg.(2001). Principios y valores de la democracia. Cuaderno de Divulgación 1. INE. Incisos 1.1. Disponible en:
http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/principios_y_valores_de_la_democ.htm
- Valdés, L. (2008). Análisis Comparativo de la Reforma Electoral Constitucional y Legal 2007 y 2008. Disponible en:
http://www.ife.org.mx/documentos/Reforma_Electoral/link_intro.htm
- Valdés, L. (2013). Sistemas electorales y de partidos. Colección de Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática. 7. INE. México. Disponible en:
http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_electorales_y_de_partid.htm

Esta Guía es un instrumento de apoyo para quienes sustentarán el examen de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, y su vigencia será desde el inicio de la publicación y difusión de la Primera Convocatoria 2016 y hasta que ésta concluya.

Es importante señalar que si durante el desahogo de la Convocatoria se emiten leyes secundarias con motivo de la reforma constitucional en materia político-electoral, ello no deberá considerarse para los efectos de la preparación del examen.

La Guía para las o los aspirantes es un documento cuyo contenido está sujeto a revisiones periódicas. Las posibles modificaciones atienden a los aportes y las observaciones que hagan los funcionarios del INE y los usuarios.

Para cualquier aspecto relacionado con la aplicación de esta prueba (fechas, sedes, registro y calificaciones), favor de comunicarse a:

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Teléfonos: (01-55) 5628-4200 extensiones 372560, 373158, 373206, 372594,
372638, 372593, 373039, 372595, 373160, 372642, 372643 y 372636
de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas (tiempo del centro)
Correo electrónico: concurso.despen@ine.mx

Ceneval, A.C.

Camino al Desierto de los Leones (Altavista) 19,
Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
<http://www.ceneval.edu.mx>

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior es una asociación civil sin fines de lucro constituida formalmente el 28 de abril de 1994, como consta en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal.

Sus órganos de gobierno son la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Dirección General. Su máxima autoridad es la Asamblea General, cuya integración se presenta a continuación, según el sector al que pertenecen los asociados:

Asociaciones e instituciones educativas: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.; Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Yucatán; Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; Universidad Tecnológica de México.

Asociaciones y colegios de profesionales: Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; Colegio Nacional de Actuarios, A.C.; Colegio Nacional de Psicólogos, A.C.; Federación de Colegios y Asociación de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Organizaciones productivas y sociales: Academia de Ingeniería, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina, A.C.; Fundación ICA, A.C.

Autoridades educativas gubernamentales: Secretaría de Educación Pública.

El Centro está inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 506 desde el 10 de marzo de 1995. También es miembro de la International Association for Educational Assessment.